



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA N°

283/86

Salta, 30 de Diciembre de 1986

Expte. N° 12.261/86

VISTO:

Las Resoluciones N°s. 259 y 263/86, mediante las cuales se fijan misiones y funciones a cumplir por los cargos a proveer en el Agrupamiento Administrativo de ésta Facultad y se convoca a Concurso Cerrado de Antecedentes y Prueba para la cobertura de dichos cargos; y

CONSIDERANDO:

Que el dictámen del Tribunal Examinador que entendió en el Concurso para la cobertura de un cargo Categoría 16 - Encargado de la Sección Personal, fué objeto de impugnación por parte de la concursante, Srta. Ilda del Milagro GERONIMO;

Que este Decanato considera justo lo observado por la concursante Ilda del Milagro GERONIMO, en su impugnación;

Que se dió intervención a Asesoría Jurídica de la Universidad, quien emite su informe, el que se agrega a las presentes actuaciones, según lo reglamentado en Resolución N° 527/86 del Honorable Consejo Superior;

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica, se debe sumar el puntaje que le corresponde, en virtud de lo reglamentado en el Inc. e, Título VIII de la Resolución N° 527/86 - Anexo I, en los antecedentes de la Srta. Ilda del Milagro GERONIMO;

Que dicho Tribunal consideró los antecedentes de ambas postulantes teniendo en cuenta los legajos personales remitidos oportunamente por Dirección de Personal, los que se encontraban desactualizados en lo que respecta a Asistencia y Puntualidad;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Determinar que sobre el total del puntaje obtenido en los antecedentes de la Srta. Ilda del Milagro GERONIMO, se suman los puntos que corresponden en virtud de lo reglamentado en el Inc. e) Título VIII - Resolución N° 527/86 - Anexo I, llegando a un total de 4,95 (cuatro puntos con noventa y cinco centésimos).

ARTICULO 2°: Disponer que, de acuerdo al puntaje obtenido, la Srta. Ilda del Milagro GERONIMO, califica en primer lugar en el orden de méritos, resultante del Concurso en cuestión.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

283/86

-- 2 --

ARTICULO 3º Promover a la Srta. Ilda del Milagro GERONIMO, D. N. I. N° 12.957.082, de categoría 13 de la Dirección General de Obras y Servicios, a categoría 16 - Encargado de Sección Personal, del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 30 de diciembre de 1986.

ARTICULO 4º Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal y a la interesada, para su toma de razón y demás efectos.

MARCELO D. PEYRA
SECRETARIO



PATRICIA CRISTINA MORENO
VICE-DECANO